



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441-672

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DE GRUPO "DIEGO DE ALMAGRO"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA
ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN
PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

007504 17.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Diego de Almagro" de la comuna de La Pintana.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 20 de Agosto de 2012, donde consta nómina de 28 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 14 de Noviembre de 2015, señala que el grupo "Diego de Almagro", código 85174 no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 24 de Septiembre de 2015 de la Sra. Inelia Carrasco Herrera, Representante Legal del Comité de Allegados Diego de Almagro, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "DIEGO DE ALMAGRO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Diego de Almagro", código 85174, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	María José Rocha Tapia	[REDACTED]	Francisca Andrea Carrasco Garcés

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 ALBERTO GARRIDO SALDÍAS
 DIRECTOR RUC
 REGIÓN METROPOLITANA
 SERVIU METROPOLITANO

[Circular Stamp: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA]
[Circular Stamp: CONTRALORIA INTERNA SERVIU METROPOLITANO]
[Circular Stamp: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA]

NMB/PCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Inelia Carrasco Herrera (Representante Legal Comité de Allegados Diego de Almagro), [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitana
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

NO Afecta Presupuesto
 03 018 2115
 Subdepartamento de Asesoría y Seguimiento